

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ CURADOR URBANO PRIMERO DE MONTERÍA

HACE CONSTAR:

Que en Montería, a los once (11) días del mes de marzo del año dos mil veinticinco (2025), vencido el término de ejecutoria y queda en firme la **Resolución No. 067-2025**, por medio de la cual se aprueban planos de propiedad horizontal, solicitado mediante radicado No. 23001-1-25-7004. Expedida a los cinco (05) días del mes de marzo del año dos mil veinticinco (2025).

Que la Resolución mencionada, fue notificada a la solicitante ADRIANA ISABEL GONZALEZ PENICHE, identificada con cédula de ciudadanía No. 52150111, actuando en calidad de apoderada de BETTY DEL CARMEN VALVERDE ALVAREZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 25.786.925, titular del dominio. Conforme al artículo 2.2.6.1.2.3.7 del Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015, a los diez (10) días del mes de marzo del año dos mil veinticinco (2025), y en cuya oportunidad manifestó expresamente que no presentaría recurso alguno y renunciaba al término de ejecutoria, de acuerdo a lo establecido en el numeral tercero del Artículo 87 de la Ley 1437 de 2011.

Se hace entrega del acto administrativo ejecutoriado y notificado a **ADRIANA ISABEL GONZALEZ PENICHE**.

WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ Curador Urbano Primero de Montería

Printero de Monterio

Redactó: Paloma Guevara Romero/Secretaria General